



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 699/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrenar la Resolución nro. 699/94 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar reférendum a la Resolución nro. 699/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la materia Análisis Matemático Ib (1er. año 2do. cuatrimestre) rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra (1er. año 1er cuatrimetre, al alumno Pablo Daniel MAR

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

TINEZ, legajo nro. 1-18481-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 520/94